


RESOLUCIÓN N° 566 / 2022

Expediente N° 2022/05/005/00/11/14786

Montevideo, 02 MAR 2022

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 1/2022, cuyo objeto es la "Ampliación de storage central HITACHI VSP G200".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales y en el Diario Oficial con fecha 17 de enero de 2022 y se cursó invitación a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A. (fojas 37).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 21 de febrero de 2022, se recibió 1 (una) única propuesta perteneciente a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A., según luce en acta de apertura a fojas 43.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 24 de febrero de 2022 de fojas 96, valida formalmente la propuesta perteneciente a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A. y en la misma instancia solicita el asesoramiento de División Informática para evaluar técnicamente la propuesta.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe final de fecha 23 de marzo de 2022 de fojas 106, compartiendo lo expresado por División Informática a fojas 97 a 105, recomienda al ordenador competente la adjudicación de la opción C, a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad (hasta)	Precio Unitario en U\$\$ s/impuestos	PrecioTotal en U\$\$ s/impuestos
Ítem 1			
Ampliación de capacidad de sistema HITACHI VSP 200: Sistema HITACHI VSP E590 con la siguiente capacidad: 119TB en base a 2, instalados y configurados "llave en mano", plazo de entrega 75 días, con 3 años de garantía 7x24 y demás especificaciones del pliego y la oferta.	2	119.883,68	239.767,36
Ítem 1- Opcional 2 de cotización obligatoria			
Extensión de garantía (de todo el hardware del ítem 1)	2	11.151,61	22.303,22
Ítem 1- Opcional 3 de cotización obligatoria			
Horas de soporte post-instalación	100	74,72	7.472,00
Total, S/Impuestos en U\$\$			269.542,58
IVA 22 %			59.299,37
TOTAL OFERTA EN U\$\$			328.841,95



y no adjudicar el opcional 1- Mantenimiento de hardware, dado que se recomienda adjudicar el opcional 2 – Extensión de Garantía.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma LOGICALIS URUGUAY S.A., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 328.841,95 (dólares americanos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y uno con 95/100) IVA incluido.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 972, Objeto del gasto 323 y 285; y Proyecto 000 Objeto del gasto 289, siendo con cargo al presente año la suma de hasta U\$S 324.284,03 (dólares americanos trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro con 03/100) y para el año 2023 de hasta U\$S 4.557,92 (dólares americanos cuatro mil quinientos cincuenta y siete con 92/100), correspondiente a la ejecución de hasta 50 horas de soporte post instalación.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc04.6

La Directora General de Rentas
Margareta Ferrer
Cra. Margareta Ferrer